



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi s/n Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 541-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 07 de Octubre de 2014.

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 044-2014-DEMUNA-GDSSP/MPJB, de fecha 11 de Agosto de 2014, la Sra. María Luisa Rodríguez de Vargas, Jefa de la Demuna de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, presenta el Plan de Trabajo: "CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - CCONNA DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE", para su revisión y aprobación, refiriendo que tiene por objetivo la participación de los niños y adolescentes del Distrito de Locumba en la cual podrán opinar, elaborar y presentar propuestas sobre la niñez y adolescencia al Gobierno Municipal de Jorge Basadre; el mismo que es remitido con el Informe N° 01017-2014-GDSSP-GM-A/MPJB, del Ing. Braulio Teodocio Valdivia Loayza, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos;

Que, con Informe N° 0798-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 05 de Setiembre de 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto total de **S/.505.00**, con cargo a la fuente de financiamiento 2.09 Recursos Directamente Recaudados, de la meta 109/0014 "Apoyo a la Acción Comunal";

Que, con Informe N° 330-2014-SGT-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 22 de Setiembre de 2014, el CPCM. Hernán Luis Pihuaycho Acero, Sub Gerencia de Tesorería, señala que hay disponibilidad financiera para asumir con el Plan de Trabajo: "CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - CCONNA DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE";

Que, con Opinión Legal N° 417-2014-OAJ-GM-A/MPJB, de fecha 02 de Octubre de 2014, el Abog. Juan Carlos Cutipa Mamani, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que es procedente la aprobación vía acto resolutorio del Plan de Trabajo: "CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - CCONNA DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE";

Que, con Proveído de fecha 02 de Octubre de 2014, el CPC. Rosendo Juan Limache Mamani, Gerente de Administración y Finanzas, dispone se proyecte el acto resolutorio correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo: "CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - CCONNA DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE", con un presupuesto total de **S/.505.00** (Quinientos cinco con 00/100 nuevos soles), con cargo a la fuente de financiamiento 2.09 Recursos Directamente Recaudados, de la meta 109/0014 "Apoyo a la Acción Comunal". En mérito de los documentos y del Plan que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal y a las Instancias Administrativas correspondientes.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE  
ALCALDE